

INFORME DE COMISARIO: A los Señores Accionista de : METALURGICA DEL PACIFICO NANOSIDERURGIA METALPAC & METALPAC S.A.

En mi calidad de Comisario de : METALURGICA DEL PACIFICO NANOSIDERURGIA METALPAC & METALPAC S.A.

y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance de Situación Financiera de la Compañía y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2019.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también las evaluaciones de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general. Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar.

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES. Se cumplió las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Junta de Directorio, mismas que se han cumplido en apego a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de las actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales. Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO. La Compañía METALURGICA DEL PACIFICO NANOSIDERURGIA METALPAC & METALPAC S.A., ha tenido actividad hasta el mes de julio para cumplir con obras pendientes, desde agosto declara en 0.

3.- REGISTROS LEGALES Y CONTABLES. La Compañía METALURGICA DEL PACIFICO NANOSIDERURGIA METALPAC & METALPAC S.A. es una compañía constituida en el Ecuador el 14 de julio del 2016 y registrada en la Superintendencia de Compañías con el expediente número 304523 y cuyo objetivo principal es el DISEÑO INDUSTRIAL, ES DECIR CREACIÓN Y DESARROLLO DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE LOS MATERIALES, LA CONSTRUCCIÓN, EL MECANISMO, LA FORMA, EL COLOR Y EL ACABADO DEL PRODUCTO.

La Compañía tuvo movimiento hasta julio 2019 y desde agosto se declara en 0, la documentación contable financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4.- ESTADOS FINANCIEROS. He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones. Una compilación de los componentes principales de los Estados Financieros de la Compañía por el período que terminó al 31 de diciembre del 2019, es como sigue: La Empresa ha tenido pérdida neta de \$6.235.35 por lo que su Patrimonio ha disminuido.

5.- CONCLUSION: Debido a múltiples factores como falta de capital de trabajo, incremento de precios de materia prima y creciente competencia, la actividad de la compañía no es rentable.

6.- RECOMENDACIÓN: Se recomienda el cierre de la compañía.

Por lo expuesto anteriormente pongo en consideración la aprobación final del Balance General y del Estado de Resultados de la Compañía METALURGICA DEL PACIFICO NANOSIDERURGIA METALPAC & METALPAC S.A. al 31 de diciembre del 2019.

Atentamente,


Ing. [Nombre] [Apellido]
COMISARIO.